

0057-2024

Santiago, 25 de mayo de 2024

Señor

Ernesto Huber J.

Director Ejecutivo

Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Informa actualización de los Informes de Limitación asociados al cumplimiento del DS13/2011 para las unidades de Guacolda Energía SpA.

[1] Carta DE 02740-24 emitida por Guacolda Energía SpA "Informa actualización de los Informes de Limitación asociados al cumplimiento del DS13/2011 para las unidades de Guacolda Energía SpA" de fecha 26 de abril de 2024.

De nuestra consideración:

Junto con saludar informo a Ud. una actualización de los tiempos mínimos de operación de las unidades de Guacolda Energía SpA ("Guacolda") asociados al cumplimiento del DS13/2011, informados mediante la Ref. [1].

La presente actualización considera la información de Horas de Superación y Horas de Funcionamiento disponibles para el periodo 2024. Los nuevos tiempos mínimos de operación entrarán en vigencia a partir de las 00:00 hrs. del día 26 de mayo de 2024:

Restricción de tiempos mínimos de operación en ciclaje persistente (horas)

	Horas	U1	U2	U3	U4	U5
Tipo de Partida (contabilización en horas desde el apagado)	Tipo Fría: Mayor a 48 horas	11	10	78	33	38
	Tipo Tibia: Entre 8 y 48 horas	11	10	78	33	38
	Tipo Caliente: Menor a 8 horas	5	6	40	16	34

En la medida que la operación de las unidades acumule Horas de Funcionamiento, los tiempos indicados en la tabla anterior serán actualizados.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Sergio Pizarro G.

Encargado Suplente

Guacolda Energía SpA